

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 35** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2026, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre afiliación de la federación sindical denominada Sindicato Profesional de Movilidad-SPAM en la Coalición Sindical Independiente de Madrid, CSIT-Unión Profesional (número de depósito 28000347).*

Visto el escrito de solicitud de afiliación de organizaciones sindicales y empresariales de otras de ámbito superior presentado por D. José Ángel Montero Estesó, en representación de la federación sindical denominada Sindicato Profesional de Movilidad-SPAM y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

La citada organización sindical presenta escrito con número de entrada 99/2025/00379 en esta Oficina de Depósito de Estatutos de fecha 3 de diciembre de 2025 por el que solicita su afiliación en la Coalición Sindical Independiente de Madrid, CSIT-Unión Profesional.

Se presenta certificado de la Comisión Ejecutiva por la que, por unanimidad, se acuerda solicitar la afiliación de esta organización, en la Coalición Sindical Independiente de Madrid, CSIT-Unión Profesional, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2005.

Se presenta asimismo, Acta 2/2005 de la reunión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Regional de la Coalición Sindical Independiente de trabajadores CSIT-Unión Profesional, de fecha 22 de noviembre de 2005 por la que se acepta, por unanimidad la afiliación del Sindicato Profesional de Movilidad-SPAM.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical y en el Real Decreto 932/95, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de Trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la solicitud de afiliación de la organización sindical denominada Sindicato Profesional de Movilidad-SPAM, en la Coalición Sindical Independiente de Madrid CSIT-Unión Profesional.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011 reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 22 de enero de 2026.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/1.278/26)

